

171408
R. Dir. 497/3.886
AA/sn

**Ref.: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS
PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 9 de agosto de 2017.

VISTO:

La nota presentada por el Comandante en Jefe del Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de proventos portuarios por munición militar adquirida por esa Fuerza a ingresar por el Puerto de Montevideo.
- II. Que se trata de 5.000 cartuchos para arma de fuego, munición 20 x 102mm y 200 kgs. de pólvora , de origen Español.
- III. Que la misma tiene un valor CIP Montevideo de USD 370.150 y un peso de 3.360 Kgs, según lo declarado en la mencionada nota por lo cual se estima un provento portuario por despacho de mercadería desembarcada de USD 482.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Ejército manifiesta al igual que en oportunidades anteriores, que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo para el desembarque de este tipo de carga.
- II) Que existen antecedentes de bonificación al Ejército Nacional del 50% de la tarifa de mercadería desembarcada en operaciones similares a la presente solicitud.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere mantener el mismo criterio aplicando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias y bonificar al Ejército Nacional con el 50% de la tarifa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.886, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.